

DECRETO REGISTRADO N° 1 1 1 7 /

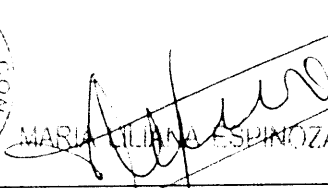
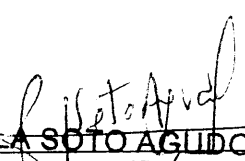
LISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
6. Resolución N° 691 de fecha 27 de mayo del año 2015
7. Informe de Antecedente
8. Nomina de Funcionarios mes de mayo 2015.
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°744 de fecha 29 de mayo del año 2015.
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como ADMINISTRATIVO, por el periodo desde el 27 de mayo al 06 de junio del año 2015, a Doña **SILVANA SOTO SANCHEZ**, C.I. N° 17 809.632-K, para reemplazar Licencia médica de Karmina Hernández C., cumpliendo labores de **Administrativa** en el Cesfam de Concón.
2. El **NOMBRAMIENTO**, es por 44 horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOÑ
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD ✓

OSG/MEG/MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Departamento de Salud